

MANIFIESTO-PROGRAMA

DEL

Consejo del Partido Federal

A

LA NACIÓN

Acordada su publicación en numerosa tirada, en la sesión
celebrada por el

COMITÉ PROVINCIAL DE SEVILLA

el día 12 de Agosto de 1894.



INT
XIX
1284/A

17. cms

R. 73120



EL CONSEJO DEL PARTIDO FEDERAL

A LA NACION

La cuestión social preocupa todos los ánimos. La religión, la ciencia, la política se afanan por resolverla. No halla ninguna la solución; pero ninguna se considera con derecho á relegarla al olvido. Ha empezado en todas partes la lucha por la igualdad, y todo anuncia que ha de ser larga y sangrienta; no hay quien no crea necesario y urgente prevenirla. ó cuando menos moderarla, por más ó menos atrevidas reformas.

Sobre cuáles hayan de ser éstas, varían los pareceres. No basta, á nuestro juicio, cerrar la mina y la fábrica á la mujer y al niño, ni indemnizar al que se inutilice en el ejercicio de su industria, ni procurar al trabajador más ó menos días de reposo; el mal radica, para nosotros, en la desigualdad de condiciones, y á corregirla hay que dirigir todos los esfuerzos.

Favorece la ley por las distintas formas de la usura la acumulación de la riqueza; é interin unos holgando viven en la abundancia, otros trabajando mueren llenos de privaciones y fatigas. Los desheredados son los más, los favorecidos los menos; mas los favorecidos, con ser los menos, tienen bajo su autoridad y dominio á los desheredados. Crea el trabajo el capital, y sólo el trabajo lo fecunda; y el capital es, sin embargo, el señor; el trabajo el siervo.

Fundir en una las dos fuerzas y hacer que la riqueza cir-

cule por el cuerpo todo de la sociedad, como circula la sangre por el cuerpo todo de la gente sana, ha de ser hoy el objeto de las leyes y el fin del derecho. Para lograrlo proponen muchos la nacionalización, quienes de la tierra, quienes de todos los instrumentos de trabajo. Nosotros, al temor de que menoscabe la personalidad del individuo y dificulte por otras vías el movimiento económico, añadimos la imposibilidad de establecerla sin respetar los intereses creados, y nos decidimos de pronto por otros medios.

Hay ahora una palanca con que remover el mundo: la amortización de los capitales. Por ella se liquida hoy sin esfuerzo cuantiosos créditos, se facilita casa propia á hombres de caudal escaso, se propuso Gladstone hacer á los colonos de Irlanda dueños de la tierra que cultivan y se emancipó no hace mucho tiempo en Rusia á diez millones de siervos. Por ella se podría extinguir la deuda pública, carga ya insostenible para los pueblos, y revertir desde luego al Estado los ferrocarriles.

Con generalizar este sistema, repartir á comunidades obreras toda la tierra inculta, expropiar la que conviniere donde la desvinculación no hubiese producido sus esperados frutos y convertir la locación en censo redimible á plazos, entendemos que se prepararía y aceleraría considerablemente la solución del problema. Se la aceleraría mucho más, si se redujera la sucesión intestada, se gravara con fuertes derechos las transmisiones de bienes á título gratuito, se declarara inacumulables todos los cargos, se fomentara la transformación del salario en participación de beneficios, se persiguiera el agio y el juego, y se dictara reglas que dignificaran y moralizaran las relaciones entre el capital y el trabajo.

Proteje el Estado á los productores abriéndoles caminos y poniéndolos por el arancel y la aduana al abrigo de la concurrencia de otros pueblos; protege á los propietarios dándoles una guardia rural que los defienda y facilitándoles el crédito por el registro de hipotecas; protege á la Iglesia otorgándole al año hasta cuarenta millones de pesetas; protege á sus servidores señalándoles retiros para cuando viejos, y pensiones de viudedad y de orfandad para después de muertos; ¿es justo que deje en completo abandono sólo á los trabajadores, víctimas de una doble concurrencia la de sus amos y la de sí mismos?

Es el Estado el que por sus imprevisoras é interesadas leyes ha abierto anchos fosos entre los capitalistas y los tra-

bajadores; al Estado toca, en primer término, cegarlos por nuevas y más justas leyes. No serán nunca censurables las reformas que para conseguirlo intente. Por atrevidas que sean, no es posible que correspondan jamás á la magnitud del mal que lamentamos.

Los jornaleros todos, piden hoy que se les reduzca las horas de trabajo: creemos de razón que se les atienda. El trabajo excesivo agota prematuramente las fuerzas y embrutece. Impide el cultivo de la inteligencia y la expansión del sentimiento; priva al hombre de los más puros y santos goces de la vida. A ocho horas por día se quiere que se lo reduzca, y á ocho horas consideramos conveniente que lo rebaje el Estado en todas sus obras y servicios, ya los haga por administración, ya por contrato. A eso camina Inglaterra, con ser el porta estandarte del individualismo. En los establecimientos del Estado y en las minas podría desde luego hacerse esta reforma.

Otras muchas proponemos en el adjunto programa, y otras más habríamos propuesto, si no hubiéramos tomado la resolución de limitarlas á las que están ó estuvieron realizadas en algún pueblo de la tierra. Nosotros no solamente no dudamos de que la cuestión social exista; estamos firmemente convencidos de que será el grito de guerra del siglo XX como lo ha sido del siglo XIX la cuestión política: admitiremos cuanto en nuestra opinión pueda contribuir á decidirla sin sangre.

Los trabajadores pueden hacer no poco por que este bello ideal se cumpla. Han de organizarse, no confusamente, sino por artes y grupos de artes. No de otra manera podrán, por ejemplo, encargarse de las muchas obras y servicios del Estado, á que no pueden menos de concurrir diversas industrias. No de otra manera podrán tampoco adquirir el crédito de que para estos servicios y obras necesitan.

Se engañan si creen ociosa esta organización é inútiles estas parciales reformas porque han de conseguir de un golpe y por meros actos de fuerza la igualdad que persiguen. Jamás se verificaron de este modo las grandes revoluciones. Tienen las sociedades, aun las fundadas en la injusticia, increíbles medios de resistencia, y, cuando salen vencedoras de peligros que amenazaron su vida, se entregan á horribles venganzas. Vencido en Brindis Spartaco, se siguió sin piedad el alcance á sus dispersas tropas, y se crucificó á seis mil esclavos en el camino de Capua á Roma.

Facilita nuestro sistema político la decisión de muchas

cuestiones. Federales hoy como siempre, dividimos en regiones la Península y las reconocemos autónomas y capaces de reformar su derecho. Podrán bajo nuestro sistema por sus propias leyes, Galicia resolver el problema de los foros y remediar los males de la extremada dislaceración de su territorio; Andalucía anular añejas usurpaciones y dividir sus latifundios; Cataluña poner término á la agitación producida por la *rabassa morta*. Autónomos en su vida interior reconocemos además á los municipios, y por los municipios principalmente cabrá garantizar la vida de los ciudadanos.

Autónomas las regiones, harán indudablemente rápidos progresos. Libres de la ingerencia del Estado, dueñas de su legislación, árbitras de su suerte, natural es que, recobrando la energía de otros tiempos, vigoricen su administración, abran nuevos manantiales de riqueza y saquen de sus antiguos moldes el derecho. Lo que no ha sabido hacer el Estado, es posible que ellas lo realicen: dar de mano á las vetustas leyes de Roma, predominio de patriciado sobre la plebe y origen de la guerra social en que vivimos.

Somos republicanos; pero republicanos que no concebimos sin la autonomía de las regiones y los municipios la República. Deseamos sustituir el régimen parlamentario por el representativo; pero bajo la condición de que las regiones estén constituidas sobre firmes y seguras bases. No sería de otra manera la República sino un vano nombre, ni lograríamos librarla de los riesgos de la dictadura. En el adjunto programa determinamos las atribuciones de cada una de las entidades políticas que reconocemos: no cabrá ya, creemos, ni acusarnos de vaguedad, ni decir que dejamos reducido á la impotencia el Estado.

No es nuevo este programa; no es sino el desarrollo del que siempre tuvimos. Nos hemos consagrado á definirlo y desenvolverlo, pecando más de abundantes que de sóbrios, ya para restituir á su primitiva pureza los principios que pudo oscurecer algún tanto la unión republicana, ya para que se vea que no nos dejamos, como otros partidos, llevar de turbias corrientes.

Somos lo que siempre fuimos: demócratas y revolucionarios. No importa que nos digan que somos los aparecidos de generaciones que pasaron. No admitimos límites ni para el pensamiento ni para la conciencia. Por que no las admitimos, queremos, como hemos querido siempre, eliminar del Estado toda Iglesia; hacer lo que han hecho en América, el Canadá,

los Estados Unidos y Méjico, y está haciendo Inglaterra en la mayor parte de sus colonias y en sus propias islas. Hay para nosotros en España dos necesidades que reclaman satisfacción urgente: la enseñanza y las obras públicas. A una y otras destinamos los cuarenta millones del culto y el clero. Todas las religiones hallarán en nosotros igual resp etc; pero todas exigimos que vivan de las limosnas de sus fieles. El importe de los bienes que la Iglesia tuvo, sobradamente satisfecho queda con los millones que le hemos entregado desde la disolución de las comunidades religiosas y la supresión del diezmo. En cambio, hacemos ciudadanos á los sacerdotes de todos los cultos: no los eximimos de ningún deber, ni los privamos de ningún derecho.

Ni por qué habríamos de transigir en lo que se refiere al origen y las condiciones de los Poderes públicos? *Omnia potestas á populo*: tal es nuestro principio. Substituimos al de la soberanía nacional el de la soberanía del pueblo, substitución origen de toda una revolución política.

Queremos, por otro lado, que los Poderes sean todos reales y tengan bien definidas sus órbitas. No existe hoy sino un Poder: el Ejecutivo. Aun el Legislativo es ilusorio. No son verdadero poder unas Cortes que no pueden reunirse por derecho propio, y en cuanto se cierran no influyen, ni poco ni mucho, en la política del Reino. No lo son unas Cortes que el Rey convoca, suspende y mata sin que se le pueda exigir responsabilidad de ningún género. No lo son unas Cortes que ni siquiera son árbitras de la suerte de los Gobiernos; y si alguna vez logran detenerlos, es por un obstruccionismo que, generalizado, sería la muerte del sistema. Que no lo son tampoco los tribunales, no creemos necesario decirlo. No vivimos bajo un regimen parlamentario, ni bajo un regimen puramente representativo, sino bajo un regimen bastardo. Urge reorganizarlo, y á reorganizarlo tendemos en el adjunto programa.

No hablaremos de nuestras reformas administrativas, de suyo comprensibles. En el orden económico el problema parece reducido á la nivelación de los presupuestos, y para conseguirla, á la rebaja de los gastos y al aumento de los tributos. Se rebaja los gastos inconsideradamente, y de tal manera se multiplica los tributos, que apenas cabe dar un paso sin que se sienta en los hombros la mano del Fisco. No obedece á criterio alguno nuestro sistema tributario: la riqueza paga al nacer, al trasformarse, al circular, al consumirse: aquí pro-

porcional, allí progresivamente. Se ignora, ó por lo menos se afecta ignorar, que el régimen fiscal es el timón de las naciones, y por un simple impuesto se lleva frecuentemente á la ruina importantes industrias. ¿Qué es, además, ver que se busca la economía en lo pequeño y se mantiene en lo grande el despilfarro, se suprime lo necesario y se respeta lo superfluo?

Nosotros queremos á la vez la nivelación y la transformación de los presupuestos: aplicar á las verdaderas necesidades del país el importe de los tributos, unificarlos paulatinamente y abolir, desde luego el de consumos, que, sobre ser gravosísimo para el pobre, hace de cada pueblo una aduana; establecer en toda la tributación el sistema progresivo, indispensable para contener la desnivelación de fortunas; organizar las contribuciones de modo que no bajen como ahora, declinadas de productor en productor, á las últimas clases del pueblo.

Queremos, como antes indicamos, amortizable toda la deuda pública, mas sólo por el procedimiento de los Bancos territoriales; pasamos por que se arriende los servicios, no por que se arriende la cobranza de las contribuciones; no creemos que se pueda prescindir de la deuda flotante, pero la limitamos á anticipos sobre los ingresos del ejercicio corriente.

Aun á la política internacional hemos querido extender nuestro programa. Somos enemigos irreconciliables de la guerra. No queremos ni conquistar, ni que se nos conquiste. En el trabajo y no en las armas entendemos que estriban el bienestar y la grandeza de las naciones. Nos hizo famosos el espíritu invasor; pero también indolentes y pobres. Sería no escarmentar ni aun en cabeza propia, volver á la vida aventurera. Si realmente aspiramos á civilizar gentes aún sumidas en la barbarie, no tampoco por la fuerza, sino por el comercio y las buenas relaciones hemos de ganarlas. Con júbilo y con amor nos acogieron los primeros americanos que descubrimos. Sólo cuando nos supieron rapaces y violentos, nos odiaron y volvieron contra nosotros sus armas.

Lógicos y justos, no hemos de incurrir nunca en la contradicción de considerar sagrado el suelo de la Patria propia, y no poner reparo en violar el de la patria ajena. No autorizan para nosotros á violarla, ni la continuidad de territorios, ni la identidad de raza, ni la afinidad de lenguas, ni la superioridad de civilización, ni más ó menos significativas tradiciones.

Hay un orden de intereses internacionales; claramente lo demuestran los muchos tratados que de nación á nación se

ha hecho: tratados de límite, tratados para el empalme de caminos, tratados postales, tratados de telégrafos, tratados de navegación y de comercio, tratados de propiedad literaria y artística, tratados de extradición, tratados para el cumplimiento de exhortos y sentencias, tratados consulares, etc. etc. Todo orden de intereses implica para nosotros la creación de un poder que los gobierne y los dirija; y á la creación de ese poder aspiramos, á la creación de un poder que á la vez dirima las discordias que entre las naciones surjan, evite la guerra y haga posible el general desarme. Aun á la constitución de la humanidad en un todo orgánico queremos contribuir con nuestras escasas fuerzas.

Por de pronto deseáramos que Portugal se prestara á ser una de las regiones de la Península. Nada perdería bajo nuestro sistema. Sería tan autónoma como hoy en su vida interior, y se regiría por su constitución y sus leyes. Sólo en su vida de relación estaría subordinada á un poder central que ella misma habría creado con las demás regiones.

No nos ofenderíamos si no se prestase á tanto. La favoreceríamos en sus deseos de constituir la confederación latina y estaríamos desde luego prontos á declarar válidos los contratos que en su territorio se celebrase, las sentencias que por sus tribunales se profiriese y los títulos académicos que por su Gobierno se librase. Aun á la celebración de un nuevo *zollverein* nos hallaríamos dispuestos.

Mas es hora ya de poner fin á tan largo manifiesto. El alza de los cambios, la carencia de oro, la depreciación de la plata, el entorpecimiento de nuestras relaciones mercantiles con otros pueblos, son quizá los menores males que nos afligen. El mal mayor es la atonía en que hemos caído.

Nada nos apasiona ni nos conmueve. Sobrellevamos casi sin protesta la lluvia de tributos con que periódicamente se nos agobia; nos dejamos llevar impasibles de déficit en déficit y de empréstito en empréstito. Connaturalizados con los vicios públicos, contamos ya entre las adehalas el cohecho y soborno, oímos indiferentes hablar de desfalcos y latrocinios, y no nos escandalizamos de que el juego invada cafés, casinos, hipódromos, frontones.

Apenas si nos interesan ya las luchas del Parlamento; apenas si nos preocupa la reacción religiosa; apenas si nos sentimos con fuerzas para detenernos en cuestiones que exijan seria atención y prolijo examen. Estamos convencidos todos de la bastardía y de la esterilidad del actual régimen;

pero contribuimos todos á sostenerlo, faltos de energía y de esperanza.

Cortes y prensa se resienten de tan lamentable atonía. Pasó la hora de las grandes luchas y de las acaloradas polémicas. Consumen negocios baladíes la elocuencia, el vigor, el ingenio. La apostasía no altera ya la bilis de nadie; la aplaude el que la aprovecha y no la estigmatiza el que la sufre.

Gana la atonía aun á los partidos republicanos. Esperanzas fallidas, transacciones, hijas tal vez de nobles deseos, faltas de ideales claros y definidos van entibiando el ardor que en otros días tuvieron. Aun los trabajadores pierden de su anterior empuje. Los enervan divisiones profundas, crímenes á que son ajenos y su incomprensible separación de la política militante, que los priva de voz y voto en los Parlamentos y las Corporaciones populares. Incomprensible, decimos, porque no es así como obran los trabajadores del resto de Europa. Pugnan por consignar el derecho de sufragio los de Austria y Bélgica, y tienen ya numerosa representación en las Cámaras los de la vecina República y los del Imperio germánico. En la Cámara de los Comunes han logrado penetrar los de Inglaterra.

Si por este programa acertáramos á vencer algún tanto la general atonía, por muy honrados y muy dichosos nos tendríamos. Imítennos los demás partidos: ha llegado la hora de que cada cual diga lo que sienta y piense. *Ferat unusquisque scriptum in fronte quid de republica sentiat.*

PROGRAMA DEL PARTIDO FEDERAL

Queremos los federales en el orden humano:

Libres el pensamiento, la conciencia, los cultos; respeto á todas las religiones, preferencia ni privilegios á ninguna; suprimidas las obligaciones del culto y el clero; dotados los sacerdotes de todas las Iglesias de los mismos derechos que los demás ciudadanos, atenidos á los mismos deberes, y sujetos á la misma jurisdicción y las mismas leyes; civiles el matrimonio, el registro, el cementerio;

Garantizados la vida, y el trabajo; inviolables la personalidad, el domicilio y la correspondencia; abolida la pena de muerte, perseguida sin piedad la vagancia.

Queremos en el orden político:

La voluntad del pueblo como el único origen legítimo del Poder público; los tres poderes limitados, el Legislativo á legislar, el Ejecutivo á ejecutar, el Judicial á juzgar; punible la invasión de cualquiera de los tres en las atribuciones de los otros;

El Poder Legislativo representado por dos Cámaras; el Ejecutivo por un Presidente responsable; el Judicial por el Jefe de un Tribunal Supremo;

El Congreso elegido por toda la Nación y el Senado por

las Asambleas regionales; el Congreso sin otros límites á su facultad legislativa que los derechos del individuo, los de las regiones y los del municipio, y el Senado circunscrito á intervenir las negociaciones diplomáticas y ver si las resoluciones del Congreso son ó no atentatorias contra las autonomías locales ó contra la Constitución del Estado; el Congreso periódicamente renovable en su totalidad y el Senado solo en sus dos terceras partes;

Las dos Cámaras reunidas por su propio derecho en día fijo del año y representadas, cuando suspendan sus sesiones, por una Comisión mixta que pueda extraordinariamente convocarlas cuando, á su juicio, lo exija la salud de la República;

El sufragio, universal; las leyes fundamentales, sometidas á la sanción del pueblo;

El régimen parlamentario sustituido por el régimen representativo;

La República por forma de gobierno; la Federación por sistema;

La Nación dividida en regiones y las regiones en municipalidades; las municipalidades y las regiones autónomas á par de la Nación en todo lo que á su vida interior corresponda;

El Estado Central, que ha de tener á su cargo el régimen de la vida nacional en lo político, lo económico y lo administrativo, con los siguientes atributos: 1.º, las relaciones extranjeras y por lo tanto la diplomacia y los consulados, los aranceles de aduanas, la paz y la guerra, el ejército y la armada; 2.º, el juicio y fallo de todas las cuestiones interregionales; 3.º, el restablecimiento del orden donde el desorden, á juicio del Senado, comprometa la vida nacional y no basten los poderes de la región á contenerlo; 4.º, la defensa de los derechos políticos y de la forma y el sistema de gobierno contra todo Estado regional que los suprima ó los amengüe; 5.º, la legislación penal sobre delitos federales y la creación de tribunales federales, así criminales, como civiles; 6.º, la regularización del comercio interior y todo lo á él inherente: códigos mercantil, marítimo y fluvial, vías generales, correos y telégrafos, moneda, pesos y medidas; 7.º, las disposiciones indispensables para la difusión y la generalización de la primera enseñanza en todo el territorio de la República; 8.º, las dirigidas á que en todo el territorio de la República sean válidos los contratos y ejecutorias las sentencias que en cualquiera de las regiones se celebre ó pronuncie;

Los Estados regionales, que han de tener á su cargo el régimen de la vida regional en lo político, lo económico y lo administrativo, con los atributos siguientes: la garantía y la defensa de la libertad y el orden; el juicio y el fallo de las cuestiones entre municipios; la organización de las milicias regionales, subordinadas al Estado central, sólo en casos de guerra con el extranjero; la legislación civil y la de procedimientos; la legislación penal para todos los delitos que no sean calificados de delitos federales; la organización de los tribunales correspondientes; la imposición y la cobranza de los tributos;

Los Estados municipales, que han de tener á su cargo el régimen de la vida municipal en lo político, lo económico y lo administrativo, con las siguientes atribuciones: la garantía y la defensa de la libertad y el orden; la organización de guardias municipales; la formación y promulgación de ordenanzas; el juicio y el castigo de los que las quebranten; la imposición y cobranza de tributos para sus especiales gastos y los que la región le imponga;

Las atribuciones que expresamente no se haya conferido al Estado central, reservadas á los Estados regionales; las no conferidas á los estados regionales, reservadas á los Municipios;

El jefe de cada región, ejecutor de las resoluciones nacionales; el jefe de cada municipio ejecutor de las regionales.

Queremos en el orden administrativo:

Separada de la política la administración; convertidos en carreras especiales sus diversos ramos; cerrada la puerta á la ineptitud y el favoritismo; menor el número de los Ministros y mayor el de los directores generales; con responsabilidad efectiva los unos y los otros; constituido el Consejo de Estado por los directores, y atendido sólo á evacuar las consultas que el Gobierno le dirija; sometidos los asuntos contenciosos al Tribunal Supremo; amovibles los funcionarios todos por faltas cometidas en el ejercicio de sus cargos; suprimidas las vacaciones; suprimidas también las licencias, como no sea por enfermedad probada de manera fehaciente; perdido el puesto en el escalafón del ramo por pase á otro ramo, al servicio de particulares ó al de las regiones ó los municipios; inacumulables en absoluto los empleos; regulados por una tramitación

fija los expedientes y abiertos siempre á los interesados en las horas de día que se designe;

Sustituidas por consulados generales las embajadas; dirigidas las negociaciones diplomáticas á fortalecer los vínculos con las demás naciones y allanar las dificultades que la diferencia de leyes opone á la buena marcha de los negocios, logrando por ejemplo la mútua validez de los contratos y la mútua ejecución de las sentencias;

Dependientes del Tribunal Supremo todos los tribunales federales; inamovibles los jueces y los magistrados, como no sea por haber incurrido en responsabilidad, por negligencia probada ó por ascenso legítimo; ampliada á delitos graves y libre de delitos leves la jurisdicción del Jurado; establecida en los juicios civiles la instancia única; quitada toda fuerza de doctrina legal á las sentencias del Supremo Tribunal y prohibida, por lo tanto, la cita de las hasta aquí dictadas como motivo de casación contra las de los tribunales inferiores; simplificados los procedimientos, sobre todo en los juicios universales; gratuita la justicia durante el curso de los negocios y condenado en costas el litigante temerario; caducados la instancia y el recurso de casación á los dos meses de no haberse instado su curso, como no se acredite que fué debida la suspensión á dificultades invencibles; válidas y ejecutivas las sentencias de los tribunales extranjeros, cuando á juicio del llamado á ejecutarlas hayan sido proferidas en la forma determinada por las leyes del país de que procedan;

Voluntario el ejército en tiempo de paz y obligatorio en tiempo de guerra; iguales las diversas armas; convertido en carrera el servicio, lo mismo para el soldado, que para el oficial y el jefe; conferidos los ascensos por antigüedad, como no se los gane por señaladísimos méritos, á juicio de los militares de su empleo y grado; incorporados á los estudios de primera enseñanza la gimnástica y el manejo de las armas; reducido el contingente militar activo á lo que reclamen la conservación del orden y la guarda de las fronteras;

Montado el ejército de mar sobre bases análogas;

Limitados el procedimiento y los tribunales militares á delitos militares cometidos por militares en activo servicio con ocasión del servicio mismo; derogado el fuero de atracción para los tribunales de guerra; válido para los tribunales civiles cuando no quepa dividir la continenencia de la causa;

Admitidos á informar en los Consejos de guerra los defensores que el reo elija, sean ó no militares;

Fomentadas la agricultura, las artes, el comercio, las obras públicas, principalmente los medios de comunicación y los canales de riego;

Atendida especialmente la instrucción pública; libre y laica la enseñanza; libres las profesiones todas; sostenidos, sin embargo, y puestos al nivel de los mejores los establecimientos del Estado, principalmente, para los que quieren adquirir títulos académicos; gratuita y obligatoria la instrucción primaria; alimentados los que la reciban; relegado de la segunda enseñanza el estudio de las lenguas muertas é incluido entre los preparatorios de las facultades de Derecho, Medicina, Farmacia, Filosofía y Ciencias; convertidos los institutos en escuelas elementales de Letras, Artes y Ciencias; práctico, eminentemente práctico el sistema de instrucción en todas las escuelas;

Aplicados á la enseñanza y las obras públicas los 40 millones del culto y el clero; estimulada la publicación de los libros que pongan los conocimientos humanos al alcance de mayor número de inteligencias;

Asidua la instrucción; destituidos, aunque hayan ganado por oposición sus cátedras, los profesores que las descuiden y las dejen sin causa á los suplentes;

Autónomas las colonias, á par de las regiones de la Península.

Queremos en el orden económico:

La conversión de todas las deudas en deuda interior; la renta, siendo á la vez premio y amortización del capital;

Gradualmente reducidos los actuales haberes pasivos; abolidas las jubilaciones, los retiros y las cesantías para todos los que en adelante entren al servicio del Estado;

Nivelados los presupuestos; limitada la deuda flotante á anticipos sobre los rendimientos del ejercicio corriente;

Ampliada la acción de la Caja de Depósitos; para el Estado los beneficios todos de la moneda fiduciaria;

En arrendamiento las minas y demás propiedades del Estado; arrendados también los servicios; por administración la cobranza de contribuciones é impuestos;

La sucesiva unificación de los tributos; la abolición de todo gravamen sobre los artículos indispensables para la vida;

Reservados al Gobierno central los siguientes tributos: los

derechos de Aduanas, los obvencionales de los Consulados, el producto de los monopolios y servicios hoy á su cargo; el de sus propiedades y derechos; el del impuesto sobre los pagos que verifique; el del descuento á sus empleados; el del que imponga sobre la renta de sus títulos de la denda, igual en tipo al que la propiedad pague; el de todos los que se cobre en el territorio federal; el del gravamen que hoy pesa sobre los títulos y las grandezas de Castilla, mientras no se los suprima;

Derramada por las regiones según la población y la riqueza de cada una, la diferencia que resulte entre el importe total de los gastos del Tesoro;

Con facultad las regiones para recaudar por los tributos y medios que crean más fáciles y menos onerosos la cuota que por este concepto les corresponda;

Sustituído en el reparto de los contribuciones el sistema proporcional por el progresivo.

Transformado el presupuesto; destinado lo que hoy se aplica á gastos supérfluos, á las nuevas necesidades de los presentes tiempos.

Queremos en el orden social:

Subordinado siempre el disfrute de la tierra, como propia de todos los hombres, á los intereses generales;

Entregada á comunidades obreras las tierras públicas, las que los propietarios hayan dejado incultas por más de cinco años y las que donde convenga se expropié por el sistema que empleó Rusia para la emancipación de los siervos y propuso Gladstone para resolver la cuestión territorial de Irlanda;

Establecido el crédito agrícola principalmente para esas comunidades;

Transformado en censo redimible á plazos respecto á la tierra el contrato de arrendamiento, considerados como enfiteusis perpétuas, redimibles también á plazos, los foros y la rabassa morta;

Entregados los servicios y las obras públicas á asociaciones obreras, donde por su organización las haya capaces de llevarlos á cabo, facilitándose á estas asociaciones el crédito por Bancos públicos;

En poder del Estado las minas, las aguas y los ferrocarriles;

Adoptada desde luego la jornada de las ocho horas en los establecimientos y en las obras del Estado, ya se las haga por administración, ya por contrata; incluida esta condición en todas las concesiones que el Estado otorgue, aunque no asigne á los concesionarios otro beneficio que el de la expropiación por causa de utilidad pública;

Extensiva la jornada de ocho horas á las minas.

Prohibido para los trabajos subterráneos de las minas el empleo de las mujeres y el de los niños menores de doce años.

Excluidas del taller y de la fábrica las madres de familia y los niños menores de doce años que no sepan la lectura, la escritura y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Sujetos los talleres, las fábricas y las minas á inspecciones nombradas por los mismos obreros;

Establecido por una escala de población el minimum de los salarios;

Estimulada y recompensada por el Fisco la transformación del salario en participación de beneficios;

Indemnizados en sus personas ó en las de sus herederos los trabajadores que se inutilicen en el ejercicio de sus profesiones;

Bolsas y agremiaciones del trabajo;

Escuelas profesionales, en que los jornaleros aprendan teórica y prácticamente la integridad del arte que ejerzan;

Sometidas á Jurados mixtos las cuestiones entre el trabajo y el capital;

Reformado el Código civil, principalmente en lo relativo á tutelas, sucesiones, contratos de obras y servicios, prescripción y derechos de los hijos ilegítimos;

Queremos en el orden internacional:

La confederación de las Naciones;

La creación de un poder que rija las relaciones internacionales, hoy materia de múltiples tratados;

Interin este poder no exista, la decisión de todas las discordias por el arbitraje;

Desde luego las más amistosas relaciones de letras y de comercio con las Repúblicas latinas de América, y cuantas fa-

cilidades y concesiones puedan contribuir á que Portugal se avenga á ser una región de España;

El apoyo y el estímulo de cuanto pueda agrandar en el hombre la idea de la Patria y hacer que la humanidad constituya un todo orgánico;

La civilización de los pueblos incultos, no por la fuerza, sino por la colonización pacífica y el establecimiento de relaciones mercantiles;

La sustitución, en una palabra, de la guerra por la paz, de las armas por la razón y el derecho.

Madrid 22 de Junio de 1894.

Por acuerdo del Consejo,

El Presidente,

F. PI Y MARGALL

JUAN MARTIN Y GONZALEZ

